BANDO

Don

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

HAGO SABER:

Que inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,				
de fecha del actual, una Circular de la Sección pro-				
vincial de Agricultura,	fijando el	precio d	e las hari	inas
panificables en p	esetas los	100 kilo	granos, y	en
pesetas el kilogramo de pan llamado de familia, en				
esta Ciudad; esta Alcaldía ha dispuesto que, a partir del				
día de mañana, se venda el pan en esta Capital, a los				
precios siguientes:				
Pan de kilo, redondo, llar	nado de fai	nilia,	pes	etas
En sitio de procedencia.				
Pan de kilo, de bonete.			pes	etas
Libreta de medio kilo.		-	pes	etas
Lo que hago público	por med	io del pro	esente Ba	ndo
para conocimiento del vecindario en general.				
Toledo de	de 19	3_		
		El Alos	aldo	